

Intervención

Expte: 11493/2022

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la factura con número de registro en contabilidad 2022/4279 para la adquisición de puertas, ventanas y balconeras de madera para el departamento de Cultura y, visto que no hay suficiente consignación en el proyecto de Inversiones 2020/4/INV/12 *Mejoras y Adecuación de Edificios Culturales* para el ejercicio 2022.

Teniendo en cuenta que existe un sobrante en el proyecto 2022/4/INV/7 *Museos Virtuales*, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

| PARTIDA INCREMENTADA | MODIFICACIÓN |
|---|---------------------|
| 33400.61100 Inv.Reposición y B.destinados uso General.Cultura | 15.500,00 |
| TOTAL | 15.500,00 |
| PARTIDA DECREMENTADA | MODIFICACIÓN |
| 33400.641 Gastos en aplicaciones informáticas | 15.500,00 |
| TOTAL | 15.500,00 |

| Nº PROYECTO | DESCRIPCIÓN | PARTIDA | ALTA | BAJA | FINANCIACIÓN |
|--------------------|--------------------------------------|----------------|------------------|------------------|---------------------|
| 2020/4/INV/12 | Mejoras y Adecuación Edif.Culturales | 33400.61100 | 15.500,00 | | Recursos Generales |
| 2022/4/INV/7 | Museos Virtuales | 33400.641 | | 15.500,00 | Recursos Generales |
| TOTAL | | | 15.500,00 | 15.500,00 | |

Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).



Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 8/2022 para el presente ejercicio económico 2022, en los términos descritos anteriormente.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Cód. Validación: 4XEJ7XD7LFTCTSLWK47G4SRPN | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2